



Al contestar cite Radicado 2024-I-420-000424 Id: 2373
Folios: 3 Fecha: 2024-02-06 17:29:50
Anexos: 1 DOCUMENTO ELECTRONICO
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SEC_ GRAL ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR
COORDINADOR
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN

DE: ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Aprobación colocación Orden de Compra en la TVEC para *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL RENAULT DUSTER DE PLACA YBK019 DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”*, bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Cordial saludo,

En atención al memorando con radicado 2024-I-420-000416, mediante el cual se remite informe presentado por parte del Comité Evaluador delegado para el Evento de Cotización No. 22908 cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL RENAULT DUSTER DE PLACA YBK019 DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT.*, se precisa lo siguiente:

1. Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020, tiene actualmente como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 2 de febrero de 2025 y como vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el 2 de febrero de 2026 según Prórroga No. 1 aprobada en SECOP II el 30 de enero de 2024 y, en este sentido, es viable la colocación de una orden de compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cumplimiento de las acciones establecidas en la Cláusula 6. *“Actividades de la Entidad*

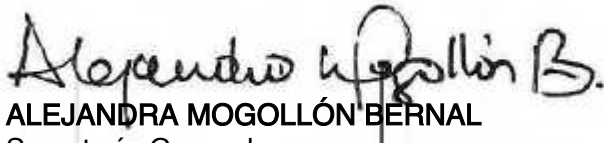
Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230

- Compradora en la Operación Secundaria” del Acuerdo, aplicando para el procedimiento establecido para ello.*
2. Que fueron allegadas las respectivas cotizaciones por parte de los proveedores suscritos en el Acuerdo Marco, dentro del plazo estimado para el Evento de Cotización.
 3. Que, a partir de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización, se llevó a cabo la evaluación y selección por parte del Comité Evaluador delegado, según los criterios para seleccionar la oferta más favorable establecidos en el Estudio de Conveniencia y oportunidad y en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios.
 4. Que, de conformidad con el Informe del Comité de Evaluación Técnica, el proveedor seleccionado es MORARCI GROUP SAS por cuanto presentó la cotización de menor precio, la cual, además, cumple con las necesidades de la Entidad desde el punto de vista técnico.
 5. Que, de acuerdo con solicitud, el oferente dio claridad respecto a la cotización presentada, argumentando que: I) Los ítems ofertados no sobrepasan los precios de referencia indicados en el Catálogo de Precios del AMP puesto que los precios en su cotización incluyen IVA, mientras que los valores del Catálogo no. II) Si persiste que el precio ofertado sobrepase al del Catálogo, se dará aplicabilidad a lo descrito en la minuta y se entenderán los valores como al precio máximo del Catálogo. III) El oferente indicó que tiene la capacidad de realizar los descuentos y prestar todos los servicios señalados en su oferta debido a su condición de mayorista e importador. IV) Sus volúmenes de ventas le permiten generar un margen de utilidad considerable por cada evento y, en algunos casos, ofrecer ítems como un valor agregado. Por lo que, en suma, el oferente asegura que la oferta no afectará negativamente su utilidad y tampoco la perfecta ejecución del contrato resultante.
 6. Que el numeral 4 de la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 dispone: *“(…) Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.”*
 7. Que el presupuesto estimado se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4124 de fecha 24 de enero de 2024 por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).
 8. Que el supervisor de la Orden de Compra, Profesional Especializado de la Secretaría General de la UPIT, que se designe, deberá atender las indicaciones previstas en la Cláusula No. 6. *“Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria”* y Cláusula No. 12 *“Obligaciones de las Entidades Compradoras”* del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, así como

lo dispuesto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del presente proceso de contratación y el Manual de Supervisión de la UPIT.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la colocación de la Orden de Compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), para *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL RENAULT DUSTER DE PLACA YBK019 DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT*, con el proveedor seleccionado MORARCI GROUP SAS, identificado con NIT. 900.110.012-5 y representado legalmente por MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607, hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Una vez se haya realizado el trámite en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicita informar a la Secretaría General para lo pertinente.



Alejandra Mogollón Bernal

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaría General

Elaboró: Elizabeth Pedraza García, Profesional Especializado, Secretaría General 